

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2023.

Oficio No. 5430/ 983 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA
JEFA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS
PRESENTE

En atención al oficio 5201/167/2023, en el que solicita el complemento de la autorización de suficiencia presupuestal, autorizada con el similar 5430/073/2023 por la cantidad de \$4,275,456.00 (Cuatro millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. para completar el servicio de mezclas para medicamentos antimicrobianos e inmunoglobulinas, con cargo a la partida 33901.

Al respecto, se autoriza complemento de suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$4,275,456.00 (Cuatro millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. Para llegar a un monto máximo de \$9,525,456.00 (Nueve millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Lic. Víctor Hernández Álvarez. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr